



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia



políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción

políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia



políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción

políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción

PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador crea la Función de Transparencia y Control Social, cuyo rol fundamental es el de “Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción”. A la vez, crea al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, normado por su propio cuerpo legal, que establece como una de sus competencias el “proponer a los diferentes niveles e instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a propiciar y fomentar la participación ciudadana”, aplicables en el aparato gubernamental y público, en directa coordinación con la ciudadanía a nivel individual y colectivo.

El CPCCS, en su calidad de institución rectora de la participación ciudadana, debe establecer las políticas, estrategias y estándares para el cumplimiento de las disposiciones legales que habilitan y posibilitan la creación de espacios y mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas en su diversidad y pluralidad, dentro del Estado.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el fin de aportar a la construcción de un Estado participativo e incluyente, pone a su consideración las “POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS”, y reitera que su aplicación y resultados dependen por un lado de la voluntad y decisión política para que desde las instituciones se generen los espacios que permitan el ejercicio pleno de la participación y, por otro lado, de una ciudadanía que ejerza sus derechos y responsabilidades.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



Proceso de construcción y aprobación de las políticas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción

Este documento es la consolidación de las políticas de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, y las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción a cargo de cada una de las Secretarías Técnicas: de Participación Ciudadana y Control Social y de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El Consejo inició procesos participativos de debate hacia la formulación de políticas institucionales en el año 2011, realizando una amplia convocatoria a ciudadanos y ciudadanas del país, a servidores y servidoras de las instituciones del Estado y a los colectivos de los pueblos y nacionalidades del país.

Para la construcción de las políticas de Participación Ciudadana, Control Social y Rendición de Cuentas, el diseño partió de reconocer y dar continuidad a procesos en marcha, con el objetivo de fortalecerlos, dando el salto cualitativo desde las prácticas locales y sectoriales, importantes pero aisladas, a procesos de participación ciudadana en la esfera pública de carácter nacional local, articulados sectorial y territorialmente.

Estas políticas fueron construidas a través de talleres regionales de consulta a la ciudadanía, organizaciones sociales, organizaciones de los pueblos y nacionalidades y a funcionarios públicos de las diversas funciones del Estado para la elaboración de un *diagnóstico y tipología territorial de participación*,

se revisaron documentos, estudios e informes, se hicieron varias reuniones de trabajo entre consultores, equipo de seguimiento del CPCCS para las definiciones.

El diseño de una tipología territorial fue recuperada del proceso de consulta ciudadana, que muestra las características diferenciadas en función del territorio, del género, de la condición étnica y generacional, cuyas propuestas estructuran las políticas definidas en cuanto a participación, control social y rendición de cuentas. Luego de lo cual se realizaron talleres regionales de *validación* de las políticas.

En cuanto a políticas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción el proceso se desarrolló en 3 fases:

Fase Inicial: en ésta fase se realizaron debates regionales que tuvieron como objetivo generar espacios de participación ciudadana en el diseño de la política de transparencia y lucha contra la corrupción. En este espacio se recogieron los aportes y percepciones ciudadanas que los actores sociales presentes, organizados y no organizados, realizaron desde su conocimiento de la realidad en las localidades, y, colectivamente se estableció el diagnóstico, esquema y prioridades que la política debía contener. Como resultado de esta fase se diseñó un documento inicial, el mismo que fue enriquecido por diferentes instancias institucionales especialmente por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Fase de Definiciones: en este espacio se realizaron nuevos debates regionales en los cuales se profundizó el análisis del documento inicial de política de la ciudadanía, incorporando observaciones. Se realizaron además dos talleres técnicos en los que participaron especialistas de la Secretaría

Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, de la Función de Transparencia y Control Social y otras instituciones del Estado, quienes desde su conocimiento especializado y experiencia contribuyeron a afinar el documento inicial de la política incorporando observaciones de carácter técnico y dando lugar a un documento de Política Pública de Transparencia y Lucha contra La Corrupción a ser validado.

Fase de Validación: En este punto se inició el proceso de validación del documento de la política, a través de dos asambleas regionales. Se aplicó una metodología combinada en la que los participantes analizaron la Política en mesas de trabajo, cada una de las cuales tenía la potestad de sugerir modificaciones haciendo uso de mociones que fueron sometidas a la deliberación, aprobación o archivo en la Asamblea General, definiéndose de esta manera los aportes ciudadanos que se introducían en la política. De las Asambleas se obtuvo un documento preliminar de la Política que fue a su vez sometido a un Taller de revisión por parte de expertos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la Función de Transparencia y Control Social con cuyos insumos se elaboró el documento final.

En el mes de enero de 2012, una comisión integrada por representantes de ambas Secretarías Técnicas, la Coordinación Técnica, la Coordinación de Planificación y la Coordinación de Interculturalidad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, construyeron un documento único de políticas que aquí se presenta.

El documento único de consolidación de la Política de Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, fue puesto a consideración y recibió insumos por parte de las y los integrantes del Comité de Gestión del CPCCS, y en marzo de 2012,

se conoció la última versión de las políticas transversales sobre participación ciudadana, rendición de cuentas y contraloría social para la vigilancia de los derechos de las mujeres, cuyas recomendaciones fueron incorporadas también al documento.

Con esos ajustes, el documento fue revisado en varias reuniones del equipo técnico del CPCCS y el 17 de abril de 2012 fue conocido y aprobado por el Pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Este documento se presentó a la Función de Transparencia y Control Social, y constituyó un insumo importante para el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

POLÍTICAS

POLÍTICA 1

Formación de las/os ciudadanas/os para el ejercicio de los derechos de participación y control social:

Se fortalece el poder ciudadano, se brinda apoyo a las organizaciones sociales para generar espacios de diálogo y construcción de consensos, se busca nuevos liderazgos, profundizar la democracia en todas las organizaciones, y a la vez, reconocer nuestra diversidad.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Escuelas de formación ciudadana.
- Acompañamiento para la formación de Asambleas ciudadanas, asambleas interculturales, asambleas locales y otras formas de organización del poder ciudadano.
- Incorporación en los currículum de estudios de todos los niveles de educación, formación sobre participación ciudadana y democracia.

POLÍTICA 2

Capacidades en el sector público para garantizar la participación ciudadana y el control social:

Se trabaja con autoridades, servidoras/es públicas/os y en general, las instituciones públicas, para garantizar que las/os ciudadanas/os conozcan, opinen y evalúen los servicios y la gestión de todas las instituciones del sector público; y para que se desempeñen de manera transparente.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Capacitación a servidores/as en talleres, cursos y programas de especialización.
- Guías y protocolos para garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones públicas.
- Apoyo para el desarrollo de normativas sobre participación ciudadana.
- Apoyo para la instalación del sistema nacional y los sistemas locales de participación ciudadana.
- Acompañamiento en la instalación de modelos y prácticas de gestión transparente en las instituciones públicas.

POLÍTICA 3

Procesos articulados de participación ciudadana y contraloría social en los diferentes niveles y sectores de gobierno:

En cumplimiento con la Constitución y las leyes, en todas las parroquias, cantones, provincias, regiones y en el nivel nacional; y en todos los sectores del poder ejecutivo, los/as ciudadanos/as tienen derecho de ser informados/as, consultados/as, opinar sobre los servicios y desempeño de las instituciones y sus responsables. Para optimizar los esfuerzos de las/os ciudadanas/os y del sector público, se hace imprescindible organizar y articular todas estas formas de participación.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Trabajo con consorcios parroquiales, cantonales y provinciales para apoyar a los gobiernos autónomos descentralizados de todos los niveles, en la instalación de sistemas de participación ciudadana.
- Guías y protocolos para la operación de los sistemas de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno.
- Monitoreo de procesos de participación ciudadana en los sectores del poder ejecutivo.
- Atención a los requerimientos de la ciudadanía organizada, y acompañamiento desconcentrado en 7 regiones del país.

POLÍTICA 4

Procesos permanentes de contraloría social y rendición de cuentas para promover la transparencia y el buen gobierno:

La forma más acabada de participación de las/os ciudadanas/os se da a través de la observación organizada de la gestión pública y la realización de recomendaciones basadas en esa observación. Por su lado, la forma más adecuada de administración de un gobierno, es el permanente diálogo con sus mandantes, para informar sobre su gestión, y buscar mayor eficiencia, en diálogo con la ciudadanía.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Guías y acompañamiento técnico para la rendición de cuentas.
- Guías y acompañamiento técnico para veedurías, observatorios, comités de usuarios y demás mecanismos de control social.
- Monitoreo de procesos de rendición de cuentas por parte de las entidades públicas.
- Difusión de recomendaciones ciudadanas resultado de la contraloría social.
- Acuerdos con medios de comunicación para apoyar la difusión de los resultados de la Contraloría Social.

POLÍTICA 5

Participación ciudadana para lograr la inclusión y la equidad:

Las/os ecuatorianas/os debemos combatir la discriminación que todavía existe hacia las personas de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas, hacia las mujeres, los/as niños/as y jóvenes, hacia las personas con discapacidades, hacia las personas migrantes, hacia las personas con orientación sexual diversa. Sólo cuando respetemos y valoremos por igual, las opiniones y las propuestas de todas las personas, podremos avanzar hacia la auténtica democracia.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Fondos concursables para buenas prácticas de participación ciudadana, que busquen la inclusión y la equidad.
- Guías y protocolos para promover la participación ciudadana de personas y grupos de atención prioritaria.
- Guías y protocolos para operar Códigos de conducta para la promoción de la participación, la inclusión y la equidad en el sector público.
- Apoyo al diseño de agendas para la igualdad en el país, en coordinación con los Consejos de Igualdad y demás organizaciones e instancias relacionadas con el tema.

POLÍTICA 6

Atención efectiva y procesamiento de requerimientos ciudadanos relacionados con la lucha contra la corrupción:

Las/os ecuatorianas/os decidimos crear una función del Estado, dirigida a lograr la transparencia y lucha contra la corrupción, y en esa medida se han definido procedimientos para atender quejas, pedidos y demandas ciudadanas dirigidas a lograr la transparencia, y luchar contra la corrupción.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Atención a la ciudadanía para orientar y admitir pedidos y denuncias ciudadanas.
- Investigación de denuncias ciudadanas, patrocinio de casos relacionados con corrupción.
- Trabajo en red con las organizaciones que conforman la Función de Transparencia y Control Social para dar respuesta de manera efectiva a los requerimientos ciudadanos sobre transparencia y lucha contra la corrupción.
- Trabajo en red con otras funciones del Estado para mejorar el nivel de respuesta a las demandas ciudadanas.

POLÍTICA 7

Capacidades fortalecidas en el Estado para lograr la transparencia y combatir la corrupción:

Hay necesidad de instalar en el sector público una forma de trabajo responsable y que maneje con seriedad y compromiso los recursos públicos.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Acompañamiento para la Instalación de modelos y prácticas de gestión transparente en las instituciones públicas, y privadas que operan servicios y fondos públicos.
- Puesta en funcionamiento del índice de transparencia para el país, desarrollado sobre la base de consultas ciudadanas para calificar la gestión de organizaciones públicas y privadas.
- Apoyo para el diseño de normativas nacionales para mejorar la seguridad jurídica en el Estado, frente a la corrupción, como la instalación de sistemas de protección y restitución de derechos a víctimas, y denunciantes, y de seguridad jurídica compensatoria.

POLÍTICA 8

Cultura de transparencia instalada en el país:

El proceso de construcción del buen vivir en el Ecuador, merece el compromiso de todas y todos, por remplazar las prácticas de corrupción en beneficio de intereses particulares, por una administración de los recursos públicos transparente, que garantice información permanente y libre a todos/as, y espacios para opinar, consultar y evaluar con la ciudadanía, todos los aspectos de la gestión.



Servicios que brinda el CPCCS:

- Campañas y ferias de transparencia.
- Investigación y difusión de buenas prácticas de gestión transparente.
- Fortalecer espacios de diálogo y la participación ciudadana en la gestión pública como mecanismo principal para combatir la corrupción.
- Programas de educación ciudadana para la transparencia y lucha contra la corrupción puestos en práctica con todos los niveles del sistema de educación formal.

políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción



Glosario Básico de Participación Ciudadana y Control Social

políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción

GLOSARIO BÁSICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

ASAMBLEAS CIUDADANAS

Las asambleas ciudadanas son espacios para la organización de personas, que se establecen con base en intereses comunes, y que tienen como objetivo dialogar y negociar con las autoridades y los gobiernos, para obtener atención a sus necesidades e intereses, y asegurar el buen gobierno de los asuntos públicos.

AUDIENCIA PÚBLICA

Es un mecanismo de participación convocado por la autoridad (por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía) para atender peticiones o fundamentar decisiones.

CABILDOS POPULARES

Es un mecanismo de participación que puede organizarse en cualquier localidad, para realizar sesiones públicas. Estos Cabildos son de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas son todas las acciones que hace o deja de hacer la administración pública para lograr el bien común.

La elaboración de políticas públicas atraviesa por distintas fases: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación: Estas fases constituyen el ciclo de lo público.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, el sector público debe garantizar la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas.

CIUDADANÍA

Se habla de ciudadanía cuando las personas establecemos una relación individual o colectiva con el Estado, para el ejercicio de derechos y responsabilidades. El ejercicio de la ciudadanía lleva implícito la búsqueda de iguales oportunidades para todos y todas, así como la participación responsable en la esfera pública.

COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN

Las Comisiones Ciudadanas de Selección son el mecanismo participativo que crea la Constitución para la selección de importantes autoridades. Estas Comisiones son las encargadas de llevar a cabo los concursos públicos de méritos y oposición.

Las Comisiones Ciudadanas de Selección están integradas por 10 miembros:

- 5 delegados por las funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, de Transparencia y Control Social, y Electoral) y
- 5 representantes de la ciudadanía escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determina la ley.

Las Comisiones Ciudadanas de Selección serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, quien tendrá voto dirimente.

¿Cómo se organizan las Comisiones Ciudadanas de Selección?

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realiza una convocatoria abierta. Se pueden presentar postulaciones, a título personal o con el auspicio de organizaciones sociales.

En el caso de los representantes de la ciudadanía, éstos se elegirán por sorteo público, ante notario, de entre los 30 postulantes mejor calificados. Los postulantes favorecidos con el sorteo serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana.

En el caso de las funciones del Estado, cada titular tendrá 30 días, a partir del requerimiento del CPCCS, para entregar el listado con los nombres de sus delegados y delegadas.

¿Cuáles son los requisitos para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección?

Los representantes de la ciudadanía requieren, entre otros, los siguientes requisitos: ser ecuatoriano, estar en goce de los derechos de participación, acreditar probidad notoria, demostrar conocimiento o experiencia en temas de organización, participación ciudadana, control social o en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a designarse.

Información adicional sobre Comisiones Ciudadanas de Selección:

- En el caso de que las comisionadas y comisionados fueren servidores públicos, estarán obligados a solicitar previamente comisión de servicios sin sueldo por el periodo que duren sus funciones en la Comisión de Selección.
- En caso de que las comisionadas o comisionados designados fueren empleados privados, bajo relación de dependencia, el empleador estará obligado a concederles licencia sin sueldo por el tiempo que se desempeñen como tales y a garantizarles la reincorporación a su puesto de trabajo.

El trabajo de las Comisiones Ciudadanas de Selección finalizará con la entrega al Pleno del CPCCS de los resultados del concurso público de oposición y méritos de la autoridad que les corresponda.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará como autoridades a quienes hayan obtenido la mayor puntuación en el concurso respectivo y remitirá a la Asamblea Nacional la nómina para su posesión.

COMITÉS DE USUARIAS Y USUARIOS

Son formas de organización de carácter cívico y comunitario, en las que un grupo de ciudadanos y ciudadanas, ejercen el control social y la vigilancia sobre instituciones que prestan un servicio público. El trabajo de los Comités de usuarios y usuarias influyen en las decisiones y conductas de los funcionarios e instituciones públicas para mejorar las condiciones del ejercicio de derechos y prestación de servicios.

CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES

Los consejos ciudadanos sectoriales son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales.

En el marco de sus procesos de planificación y evaluación, las carteras de Estado convocarán, al menos dos veces por año, a los consejos ciudadanos sectoriales. A partir de la primera convocatoria, estos podrán autoconvocarse las veces que crean necesario, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes.

CONSEJOS CONSULTIVOS

Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

CONTROL SOCIAL

Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, a través de un real proceso de involucramiento y participación ciudadana, controlan la gestión de lo público y fiscalizan los asuntos de interés público, mediante la aplicación de una diversidad de instrumentos y mecanismos.

CORRUPCIÓN

Es la acción u omisión cometida por una autoridad pública, un servidor público, o una persona natural o jurídica privada que maneja fondos públicos o presta servicios públicos, para beneficiar ilícita o ilegítimamente, intereses particulares, en desmedro del interés público.

CULTURA

La cultura se puede analizar desde diversas corrientes de estudio, para esta guía tomaremos a la cultura como construcción simbólica y construcción social. Como construcción simbólica, la cultura produce un conjunto de símbolos, asumidos por un grupo de personas que representan su existencia social, mantienen y recrean sus relaciones, discursos, normativa y producciones, es un “dispositivo imaginario simbólico que permite la inserción del sujeto en el mundo de la vida” (Mauro Cerbino), manifestándose a través de vivencias, música, escritura, lenguaje e incluso de leyes y reglamentos que rigen a las agrupaciones sociales.

Como construcción social es una categoría construida socialmente según el momento histórico que vive un grupo humano determinado y que determina su forma de ser y estar en la sociedad, en este sentido, nada está dado, es necesario prestar atención y permanecer en constante estudio y análisis que ayuden a considerar las condiciones sociales que van determinando la cultura de cada pueblo, las que van más allá de lo étnico y del conocimiento.

DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

Las defensorías comunitarias son formas de organización de la comunidad en las parroquias, barrios y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. A través las Defensorías Comunitarias se denuncian ante las autoridades competentes casos de violación de los derechos de las personas de la comunidad, especialmente de las que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Además, a las defensorías comunitarias les corresponde hacer acciones de exigibilidad y control social cuando los garantes de derechos (que pueden ser las familias, las instituciones públicas, las autoridades) no cumplen con esa función.

DENUNCIA

Una denuncia es el medio por el cual la ciudadanía (de manera individual o colectiva) pone en conocimiento del CPCCS, acciones u omisiones que generen corrupción o afecten la participación ciudadana, para determinar la existencia o no de elementos que hagan presumir indicios de responsabilidad civil, penal o administrativa, a través de un proceso de investigación.

El CPCCS, a través de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, iniciará un proceso de investigación únicamente cuando las denuncias sean admitidas a trámite.

No se admitirán denuncias cuando ya se hayan presentado o estén en conocimiento de otra institución de la Función de Transparencia y Control Social o de otra Función del Estado.

DERECHOS COLECTIVOS

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios son parte de los llamados derechos de tercera generación cuyo reconocimiento internacional fue históricamente posterior a la de los derechos civiles y políticos (primera generación) y a la de los derechos económicos, sociales y culturales (segunda generación). Hoy en día ya no se reconoce esa diferencia de generaciones al considerar los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles.

Los derechos colectivos, según nuestra Constitución, son considerados como derechos humanos. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios y las comunas responden, no solo al hecho de que estos pueblos hayan sufrido injusticias históricas como resultado de la colonización y el despojo de sus tierras, territorios y recursos sino al reconocimiento de las diversidades étnicas y su desarrollo y fortalecimiento.

EMPODERAMIENTO

Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. El empoderamiento implica que las personas se informen y sensibilicen sobre la problemática de su entorno para que, de esta manera, fortalezcan el ejercicio de sus derechos, el control de los recursos públicos, la toma de decisiones y participen en el cambio de situaciones que afectan a la comunidad.

ÉTICA

Todo acto realizado por el ser humano con libertad, voluntad y conciencia y basados en valores y principios que buscan el bien común.

GÉNERO

Es una construcción social, que define comportamientos, características, atributos, y expectativas a las personas, en función de su sexo. Así, de manera tradicional se ha asignado atribuciones, roles y responsabilidades diferenciadas a los hombres y a las mujeres. Estas diferenciaciones han generado discriminación, violencia e inequidad en las sociedades.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Las instancias de participación son espacios de diálogo de las y los ciudadanos para decidir en lo público. En estos espacios se fortalecen las capacidades de las y los ciudadanos de interlocución con las autoridades para incidir en la gestión de lo público.

INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad es una práctica política que va más allá de la aceptación y tolerancia de otras identidades y culturas. Enfatiza la importancia del diálogo entre culturas y saberes, reconociendo que existen desigualdades, discriminaciones y relaciones asimétricas entre las culturas, que deben ser superadas para contribuir a generar una sociedad diversa, armónica, justa y que aprecie y disfrute del reconocimiento mutuo.

Trabajar con un enfoque intercultural implica:

Tener claridad de que la desigualdad social, étnicas, de género, refuerzan y generan exclusión y discriminación.

Recordar que las brechas sociales son obstáculos para las relaciones interculturales.

No pensar que solo se relaciona con las diferencias étnicas entre las personas.

LO PÚBLICO

Es todo aquello relativo al interés común o colectivo:

- El sistema estatal de administración de bienes y servicios
- Aquellos bienes y servicios, que siendo públicos, son prestados o administrados por entes privados vía concesión y/o delegación del Estado.

MODELO DE GESTIÓN

Es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad. De manera general, atraviesa varias fases: diagnóstico, planificación, organización, dirección, ejecución y control.

Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública.

MULTICULTURALIDAD

Es un término descriptivo que hace referencia a la multiplicidad de culturas existentes dentro de un mismo espacio local, regional, nacional, e internacional. La multiculturalidad considera la segregación entre culturas y no considera la relación entre las mismas.

NACIONALIDADES

Es el conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que se autodefinen como tales, que tienen una identidad histórica, idioma, y cultura comunes, que viven en un territorio determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad.

OBSERVATORIO

Es un espacio autónomo, técnico, interdisciplinario de carácter permanente conformado por grupos de ciudadanos y ciudadanas u organizaciones que elaboran diagnósticos, informes y reportes, con independencia y criterios técnicos, que sirven para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. Su gestión puede también aportar a la construcción de políticas públicas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

PLURICULTURALIDAD

“Sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un mismo territorio y juntas hacen la totalidad Nacional”.

PODER CIUDADANO

El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y/o colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y la ley, por medio del cual las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización, asignación, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto de las entidades del Estado.

PEDIDO

Es la solicitud que hace la ciudadanía para que el CPCCS intervenga cuando las denuncias, quejas o pedidos no han sido atendidos por otras instituciones del sector público, o por parte de las personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos o manejen fondos públicos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social interviene únicamente ante la omisión de no dar contestación a las quejas, pedidos o denuncias de la ciudadanía, más no interviene sobre el fondo de la queja, pedido o denuncia presentadas para buscar de las instituciones respuestas favorables o desfavorables.

No se admitirán a trámite pedidos relacionados con procesos judiciales, procesos administrativos sancionatorios y de determinación de responsabilidades ante la Contraloría General del Estado.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión.

Tiene como propósitos: someter a evaluación la gestión pública, prevenir actos de corrupción, y mejorar la gestión de recursos públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía.

SILLA VACÍA

Es el espacio de participación en el debate y toma de decisiones para un representante de la ciudadanía, dentro de las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es un conjunto de instancias, relaciones, herramientas y mecanismos de participación que interactúan de manera articulada para garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. De acuerdo con la Ley orgánica de Participación Ciudadana, en cada nivel de gobierno del Ecuador debe establecerse un sistema de participación ciudadana.

Los insumos para el sistema de participación ciudadana son las demandas de los y las ciudadanas, organizaciones sociales, colectivos, pueblos y nacionalidades. En el sistema, las demandas y propuestas se procesan en las instancias que lo conforman: asambleas, cabildos, consejos. Los resultados del Sistema son las decisiones, políticas, programas y proyectos construidos con participación de la ciudadanía.

TRANSPARENCIA

Es la característica de una gestión o proceso, basada en valores éticos fundamentales universales, como honestidad, integridad, responsabilidad, eficacia. La transparencia se traduce en principios y acciones claras destinadas a garantizar acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en las instituciones públicas y privadas.

La transparencia permite el control ciudadano sobre el manejo eficiente de recursos públicos, mejorar el desempeño de servidoras, servidores y autoridades, y por lo tanto, contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, incrementar la legitimidad de las instituciones y el buen gobierno.

VEEDURÍA CIUDADANA

La Veeduría Ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos, desarrolle actividades o presten servicios de interés público.

El ejercicio de la Veeduría tiene carácter voluntario, es decir, los veedores no perciben ningún tipo de remuneración, su contribución responde a un compromiso cívico y ciudadano, no genera vínculo alguno con la institución a ser observada ni con el CPCCS.

Como resultado de su gestión proactiva, puede proponer mejoras en la ejecución de la gestión o prestación de los servicios.

políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción

Edición: Septiembre 2014

políticas de

participación
ciudadana

control social

rendición
de cuentas

transparencia

lucha contra
la corrupción



"Se trata de construir unidad reconociendo la diversidad, romper con el pasado y construir el futuro con participación ciudadana"

Marta Harnecker

¡Construimos el Ecuador que queremos!

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra.

Edificio Centenario / PBX (593-2) 3957210

Delegaciones provinciales en todo el país.

Infórmate en:

www.cpccs.gob.ec

FTCS 

Función de Transparencia y Control Social